

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Sociedad suspende el contrato de liquidez suscrito con la entidad MERCADOS Y GESTIÓN DE VALORES AGENCIA DE VALORES, S.A (el “Intermediario Financiero”) el 10 de julio de 2017 (Registro 254409) con el fin de adecuar los recursos asociados al mismo a los límites correspondientes a un mercado líquido, conforme a lo dispuesto en el apartado 7.1 de la norma segunda de la circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez.

A cierre de la sesión bursátil de hoy los saldos de las cuentas de valores y de efectivo abiertas con dicho Intermediario Financiero para realizar las operaciones objeto del contrato de liquidez ascienden a 150.300 acciones de la Sociedad y 343.934 €, respectivamente.

En Madrid, a 11 de abril de 2017